ECONOMIST&JURIST

jfernandez

# Las Administraciones ya tienen acceso al Registro Central de Penados en los casos en los que no haya antecedentes

Ese certificado lo expide el Ministerio de Justicia para acreditar que el solicitante ha sido o no condenado en una sentencia por haber cometido un delito, que se le ha privado de libertad, que ha cumplido o no la condena y de ser así, el régimen de libertad de que dispone.

El nuevo servicio permite certificar la no existencia de antecedentes penales de una persona. En caso de duda o existencia de antecedentes, el servicio indicará que debe informarse al ciudadano de la necesidad de obtener un certificado de antecedentes penales.

Se evita de esta forma que los ciudadanos tengan que presentar documentos que ya obran en poder de las Administraciones Públicas en determinados procedimientos tramitados por éstas y se agiliza la gestión de diversos trámites como la posesión de animales potencialmente peligrosos, licencias de taxis y las de los profesionales de centros públicos de educación, tiempo libre o voluntariado.

Las distintas Administraciones venían demandando la incorporación de este ce

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF